# RV: 2024EE0170479 Comunicación vinculación Auto 00227 PRF-80633-2022-41268

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 06/09/2024 14:32

Para:Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (13 MB)

2024EE0170479.PDF; Auto 00227 PRF 41268.PDF;

18349

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** G Ger Quindio - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.quindio@contraloria.gov.co>
**Enviado:** viernes, 6 de septiembre de 2024 12:34
**Para:** co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>; Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; Héctor Jaime Giraldo Duque <hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com>
**Cc:** enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>
**Asunto:** 2024EE0170479 Comunicación vinculación Auto 00227 PRF-80633-2022-41268

Contraloria General de la Republica :: SGD 06-09-2024 12:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0170479 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / LUIS ALFONSO DIAZ RAMIREZ
DESTINO ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.
ASUNTO COMUNICACIÓN VINCULACIÓN AUTO 00227 PRF-80633-2022-41268
OBS

2024EE0170479

80633
Armenia Quindío

Señores
LIBERTY SEGUROS S.A.
Compañía de seguros NIT 860.039.988-0
Correo electrónico: co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Compañía de seguros NIT 860.524.654-6
Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co
notificaciones@solidaria.com.co

Señores
LA PREVISORA S.A.
Compañía de seguros NIT 860 002 400-2
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com

Asunto: Comunicación vinculación Auto 00227 PRF-80633-2022-41268

*Al responder cite el código de radicado de la presente comunicación, a la siguiente dirección responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co*

Respetados señores.

Cordialmente, se comunica su vinculación al proceso de la referencia, en cumplimiento del Auto No. 00227 de fecha 03 de septiembre de 2024 *Apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41268*, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Quindío de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41268, entidad afectada municipio de Armenia Quindío.

Para efectos de lo anterior, se adjunta el Auto No. 00227 de fecha 03 de septiembre de 2024, en formato PDF.

Atentamente,

LUIS ALFONSO DÍAZ RAMÍREZ

Abogado Asignado – Secretaría Común

**FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO. EN CASO DE REQUERIR MÁS INFORMACIÓN, DEBE SOLICITARLA A TRAVÉS DEL CORREO responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co**

Oficina Secretaría Común
Gerencia Departamental Quindío
Contraloría General de la República

Carrera 16 No. 13 - 01 esquina de Armenia - Quindío
Teléfonos: Conmutador (076) 748 67 02 - 748 98 49 - 748 69 85 Ext. 110

www.contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.